ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC 018-2026

OBJETO: "SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VICTIMA (LOGISTICA ALBERGUES), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Asistencia y atención integral a la población victima en el Municipio de Yondó, Antioquia"

En Yondó (Antioquia), el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), el comité evaluador designado procede a realizar informe de evaluación definitivo de las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección de mínima cuantía CMC 018-2026; teniendo en cuenta que finalizó el término de traslado del informe inicial de evaluación de ofertas.

La propuesta a evaluar será:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	MAV INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.796.236-5	16/06/2026 11:56 AM	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000)

El Comité Evaluador procede a realizar la evaluación definitiva correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

De conformidad con lo advertido en el Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. que establece procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para tal efecto se verifica la oferta presentada en el presente proceso.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador procederá a realizar la revisión y evaluación definitiva de los Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico, Técnico y Financiero de las Ofertas, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA N° 1: MAV INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.796.236-5

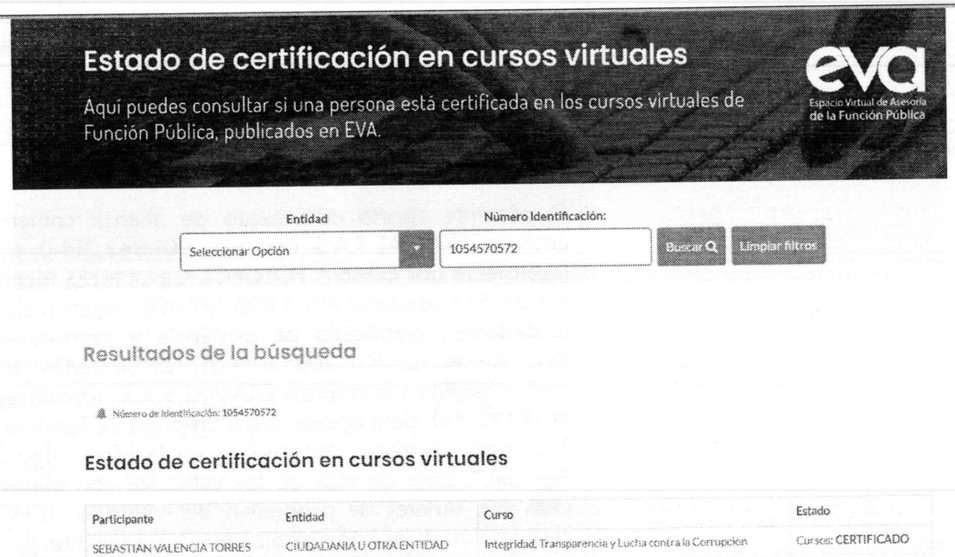
En la revisión de documentos y requisitos habilitantes, se encontró lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DEFINITIVA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	
Carta de presentación de la propuesta.	*Cumple* El oferente aporta formato diligenciado y firmado.
Acta de conformación de la Unión Temporal, Consorcios u otra.	*No aplica*
Autorización de la junta o asamblea de socios.	*Cumple / Subsanó* En el certificado de existencia y representación legal se aprecia que las facultades y limitaciones del representante legal, hacen referencia directa a los estatutos. En consecuencia, se realizó la revisión de dichos estatutos, evidenciándose que el artículo 32, denominado "Facultades del Representante Legal", establece que el representante legal y su suplente están facultados para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o aquellos que guarden relación directa con la existencia, operación y funcionamiento de la sociedad.
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.	*Cumple* El oferente aporta formato diligenciado y firmado.
Certificado de Responsabilidad Fiscal, persona jurídica y representante legal.	*Cumple*

	El oferente aportó el certificado de antecedentes fiscales de la representante legal y de la persona jurídica, evidenciando que no cuenta con antecedentes, información que fue verificada por la entidad en la página web de la Contraloría General de la República.
Certificado de no sanciones o incumplimientos.	*Cumple/ Subsanó* El oferente aporta el formato de certificado de no sanciones o incumplimientos diligenciado y firmado.
Certificado de medidas correctivas, del representante legal.	*Cumple* El oferente aporta copia de consulta del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal, sin que se aprecien registros; la información fue verificada en el aplicativo web dispuesto para este fin.
Certificados antecedentes judiciales, del representante legal.	*Cumple* El oferente aporta copia de consulta de antecedentes judiciales de la representante legal, donde no se aprecian antecedentes; la información fue verificada por la entidad en la página web de la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes disciplinarios, persona jurídica y representante legal	*Cumple* El oferente aporta copia de consulta de antecedentes disciplinarios de la representante legal y de la persona jurídica, en lo que no se aprecian antecedentes; la entidad verificó esta información en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de registro de deudores morosos (REDAM), del representante legal.	*Cumple* El proponente aporta copia de la consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la representante

	legal, en el que no se presentan registros, información que fue verificado por la entidad.
Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (Ley 1918 de 2018)	*Cumple* El proponente aporta copia de la consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (Ley 1918 de 2018) del representante legal, en el que no se presentan registros, información que fue verificado por la entidad.
Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil, cuya actividad económica debe tener relación directa con el contrato.	*Cumple* El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 16/06/2026.
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado (fecha de impresión de la vigencia 2026).	*Cumple/ Subsanó* El oferente aporta copia del registro único tributario – RUT de la vigencia 2026.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	*Cumple* El oferente aporta formato diligenciado y firmado.
Fotocopia cédula ciudadanía representante legal.	*Cumple* El oferente aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.
Compromiso Anticorrupción y transparencia.	*Cumple/ Subsanó* El oferente aporta formato de compromiso Anticorrupción y Transparencia diligenciados y firmados.
Certificación de aprobación de curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	*Cumple* El oferente aporta certificado del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO DEFINITIVO

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	*Cumple* El oferente aporta formato de compromiso de cumplimiento de las especificaciones debidamente diligenciado.
Propuesta Económica donde se especifique el valor definitivo a ofertar por unidad y valor total de la propuesta teniendo en cuenta el plazo de ejecución.	*Cumple*

El valor debe ser en letras y números. Por tratarse de un proceso cuyo presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, el menor valor de la oferta económica se determinará por el porcentaje de descuento promedio por cada uno de los bienes, favoreciendo el mayor descuento.	El oferente aporta formato de oferta económica diligenciado y firmado.
Resolución de habilitación para servicio de transporte especial o Alianza comercial con empresa de transporte habilitada.	*Cumple/ Subsanó* El oferente aporta documento de alianza comercial con la empresa ERAVIAL S.A.S. con NIT. 901.842.214-0, representada legalmente por ELIANA FONSECA CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.197.406, adjuntando cédulas de ciudadanías, certificado de existencia y representación legal, RUT, Resolución No. 20253040012125 de 02/04/ 2025 "Por la cual se habilita a la empresa ERAVIAL S.A.S., identificada con NIT 901842214-0, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la Modalidad de Servicio Especial.", hoja de vida de los vehículos con placas GEU111 y LPM262, tarjetas de propiedad del vehículo, SOAT vigentes, certificación de revisión técnico mecánica vigente.
El proponente deberá presentar debidamente diligenciado documento correspondiente a compromiso de suscripción de contrato de proveeduría en caso de resultar adjudicatario.	*Cumple/ Subsanó* El oferente aporta compromiso de contrato de proveeduría diligenciado y firmado.
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. El Municipio de Yondó solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente UN (01) CONTRATO, ejecutado, terminado y/o liquidado con personas naturales o jurídica, públicas y/o privadas, cuyo	*Cumple/ Subsanó* El oferente aporta certificado de experiencia del contrato N° 8 con objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA FERIA CAMPESINA LA CABECERA MUNICIPAL PARA FORTALECER LA ECONOMIA Y LA INCLUSION SOCIO PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA" suscrito con CORPORACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA DEL ORIENTE

objeto o alcance contemple prestación de servicios de logística, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. NOTA: Criterio diferencial de experiencia para Mipymes;, De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de dos (02) CONTRATOS, ejecutado, terminado y/o liquidado con personas naturales o jurídica, públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance contemple prestación de servicios de logística, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	ANTIOQUEÑO, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 46.000.000) No obstante, de la revisión de la certificación aportada se evidencia que el contratista que ejecutó el contrato no corresponde directamente al oferente. Sin embargo, esta adjunta documento de composición accionaria, mediante el cual se verifica que la experiencia acreditada corresponde a uno de sus socios. Lo anterior resulta procedente, teniendo en cuenta que la sociedad oferente cuenta con menos de tres (3) años de constituida, por lo que puede acreditar la experiencia de sus accionistas o socios, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal.
Acreditación MIPYMES	*Cumple/ Subsanó* El oferente aporta documentación de acreditación.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, el comité evaluador manifiesta que, la labor de Evaluación jurídica, técnica y financiera, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso y en especial al documento de invitación pública, y por tanto el comité evaluador, manifiesta sobre los Oferentes lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	MAV INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.796.236-5	HABILITADO / SUBSANÓ

Por tanto, el comité evaluador, manifiesta sobre el Oferente: MAV INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.796.236-5, que en su oferta técnica y jurídica es ADMISIBLE en tanto cumplió con todos los requisitos técnicos y jurídicos del proceso, por tanto, se encuentra habilitado.

Debido a lo anterior, el comité evaluador designado del proceso de selección de mínima cuantía CMC 018-2026, recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta de MAV INGENIERIA S.A.S.

El presente informe de Evaluación Definitiva estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a los veinticuatros (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

LINA MARCELA MANOSALVA GONZALEZ
Asesora Jurídica
Evaluadora del Área Jurídica

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
Secretaria de Gobierno
Evaluadora Técnica

OSCAR ANTONIO GUZMAN JARABA
Profesional CPS
Evaluador del Área Financiera

Proyectó: Nicol Dayana Vásquez Barriosnuevos / Apoyo Profesional Contratación
Revisó: Freddy Mauricio Martinez Garcia / Abogado Apoyo Contratación